



RESOLUCIÓN N° 17 -2017-AMAG-CD/P

Lima, 27 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N°62-2017-AMAG/DG de la Dirección General que eleva el Informe N° 107-2017-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa, sobre la propuesta de una nueva conformación de la Comisión de Inventario, en atención a lo dispuesto mediante la Resolución N°091-2016-AMAG-CD/P.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales de fecha 14 de julio de 2014, se aprobaron las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema de Bienes Estatales;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N°29151 establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 121° del Reglamento antes mencionado dispone que "bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las Entidades, con fecha de cierre al 31 del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año";

Que, mediante Resolución N°046-2015/SBN del 03 de julio del 2015 se aprueba la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes muebles Estatales" y en el numeral 6.7.3.4. Comisión de Inventario se establece la conformación de la mencionada comisión.

Que, la Directiva N°005-2008-AMAG-SAA "Reglamento Interno para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén de la Academia de la Magistratura", establece el procedimiento técnico, mecanismos, plazos y responsabilidades en la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales;



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA
CONSEJO DIRECTIVO

Que, mediante el informe N°523-2016-AMAG-SA, el Secretario Administrativo, sustenta la nueva conformación de la Comisión de Inventario 2016, en base al Memorando N°207-2017-AMAAG/DG, de la Dirección General documento con el cual se autoriza la renuncia de la Sra. Rosa Enith Cashu Sánchez, quien estaba designada como Presidenta del Comité de Inventario con Resolución N°091-2016-AMAG-CD/P95-2017-AMAG/SA, siendo necesario la nueva conformación de la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales, Culturales y de Existencia de Almacén de la Academia de la Magistratura del ejercicio 2016, conforme a la Directiva N°046-2016-SN – procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N°26335, el Estatuto aprobado por Resolución N°006-2012-AMAG-CD, el visto bueno de la Secretaria Administrativa y del Subdirector de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

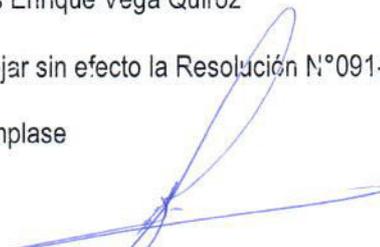
Artículo Primero.-

Designar a la Comisión encargada de coordinar y supervisar la elaboración del Inventario Físico de Bienes del Activo Fijo, Bienes Culturales, Activos Intangibles y de Existencias de Almacén de la Academia de la Magistratura, periodo 2016, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente	:	Sr. William Isac Vilchez Vilela	(Logística)
Miembros	:	Sra. Janet V. Herrera Altamirano	(Contabilidad)
		Sr. Ricardo A. Bello Cumpa	(Logística)
		Sra. Guisela Titto Rebatta	
		Sr. Luis Enrique Vega Quiroz	

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución N°091-2016-AMAG-CD/P.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


.....
Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura